



Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el servicio de limpieza de los edificios e instalaciones de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, periodo (16/09/2024 – 15/09/2025), un año prorrogable por otro, mediante el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, art. 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Atendido que la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa “SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO S.L.” (SEULA) (B50583004) por resultar la propuesta que ha acreditado los requisitos exigidos en los PCAP y ser la primera propuesta, a la vista del resultado de la proposición económica y de la valoración de las mejoras técnicas ofertadas, cuyo cuadro-resumen, ordenado de mayor a menor puntuación total, es el siguiente:

Empresa	Oferta Económica (IVA Incluido)	Puntos Asignados	Puntos por mejoras	PUNTOS TOTALES
Servicios Urbanos de Limpieza y Acondicionamiento S.L.	109.950,00 €	90,00	10,00	100,00
BENFONSERVICES S.L.	113.237,93 €	87,39	10,00	97,39
SERVEIS DE PERSONAL I NETEJA S.L.	114.345,00 €	86,54	10,00	96,54
SOLDENE S. A	116.384,96 €	85,02	10,00	95,02
ACRONET NETEJA S. L	116.547,20 €	84,91	10,00	94,91
IMAN CLEANING S.L.	116.899,14 €	84,65	10,00	94,65

Atendido que “SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO SL.”, ha acreditado documentalmente hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que ha aportado el resguardo de la garantía correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A, de acuerdo con el art.159 de la LCSP, así como el resto de documentos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendiendo que para cubrir las obligaciones económicas que se derivan para la administración por el cumplimiento del contrato existe crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Estado cuyo reflejo contable queda acreditado en el expediente con los correspondientes documentos de aprobación y compromiso del gasto para los dos ejercicios económicos que abarca el servicio.

Visto el art.159 y concordantes de la LCSP, como Subdelegado del Gobierno y Órgano Contratante,

RESUELVO ADJUDICAR el concurso para realizar el servicio de limpieza de los edificios e instalaciones de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, por el periodo de un año prorrogable por otro, que comprende del 16 de septiembre de 2024 al 15 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a la empresa “SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO SL”. con CIF B-50583004 por un importe de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (90.867,77€), más la cuantía del I.V.A, precio que incluye todos los impuestos, tributos, así como cualquier otro gasto derivado de la ejecución del contrato. La adjudicación queda sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en cada uno de los ejercicios presupuestarios correspondientes.

Intervenido (fiscalización previa)

LA INTERVENTORA TERRITORIAL
Marta Quintián Gorostegui

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN LLEIDA

José Crespín Gómez

CORREO ELECTRÓNICO / CORREU ELECTRÒNIC:

habilitado_personal.lleida@correo.gob.es

PL. DE LA PAU, 1
25007 LLEIDA
TEL. 973 95 91 37